

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 1 de 2
		Versión 02	
RESUELVE PETICION PRELIMINAR 024-2020			

Calle 19 No 9 – 35 Piso 5 Tunja - Boyacá

AUTO No **386**
(septiembre 17 de 2020)

Por medio del cual se resuelve una situación dentro de la indagación preliminar.

En la Ciudad de Tunja, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política, ley 610 de 2000, 1474 de 2011, y Decreto 403 de 2020, procede a resolver una situación de aclaración dentro del trámite de la indagación preliminar No 024-2020, que se adelanta por hechos ocurridos en el municipio de Susacón - Boyacá.

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante el auto No 299 del 20 de agosto de 2020, ordenó la apertura de la Indagación preliminar No 024-2020, por hechos presuntamente irregulares ocurridos en el municipio de Motavita.

Que, por error involuntario en el estado publicado el 21 de agosto de 2020, se mencionó que se notificaba la siguiente actuación "avoca conocimiento apertura a proceso", correspondiendo la actuación real a notificar la apertura a "preliminar", situación que se aclara y corrige mediante el presente auto.

Que, por tanto, se hace necesario, oportuno y procedente ordenar se haga la corrección y aclaración en la notificación por ESTADO de fecha 21 de agosto de 2020, y se proceda a hacer nuevamente la notificar por ESTADO.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Dentro de la Indagación Preliminar No 024-2020, ordenase la aclaración de la notificación por estado de la actuación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, notifíquese por ESTADO el auto 299 del 20 de agosto de 2020, así como la presente providencia, a :

JAIRO ALONSO RINCÓN QUINTANA
OSN CONSTRUCCIONES – R/L NELSON RAÚL TRIANA CARDENAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS PREVISORA S.A

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HENRY SANCHEZ MARTINEZ
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

AURA ALICIA CAMPOS RUIZ
 Profesional Universitaria

CONTROL FISCAL AMBIENTAL CON PROBIDAD			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OEPRATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			